



Guía Operativa de Comunicación de Operaciones bajo MiFIR

11 de julio de 2017

La Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) ha publicado en su página web la Guía Operativa de Comunicación de Operaciones bajo MiFIR. Esta Guía es complemento de las instrucciones de reporte publicadas por ESMA en octubre de 2016, y desarrolla las reglas de carácter operativo para la interacción entre las entidades y la CNMV, al amparo del artículo 26 del MiFIR (Reglamento 600/2014).

Este artículo establece, a partir del 3 de enero de 2018, la obligación para las empresas de servicios de inversión y entidades de crédito de comunicar a la CNMV los datos completos y exactos de las operaciones ejecutadas sobre instrumentos financieros a la mayor brevedad o, a más tardar, al cierre del siguiente día hábil. La norma extiende el tipo de instrumentos sobre los que hay obligación de hacer la comunicación, así como los datos que se deben reportar a la CNMV.

El propósito principal de esta guía es facilitar la comprensión de este sistema de reporte de operaciones, conocer su funcionamiento operativo y resolver las posibles dudas o incidencias.

El documento describe los diferentes canales de comunicación que tiene una entidad para comunicar sus operaciones, el flujo de ficheros con la CNMV, así como sus diferentes tipos, la convención de nombres o las reglas básicas de reporte. También se especifican las verificaciones que lleva a cabo la CNMV sobre la información comunicada y, finalmente, la gestión de errores sobre los datos remitidos por las entidades.

La guía no aborda la descripción detallada de los elementos de información a incluir en cada operación, ya que éstos han sido definidos en el RDC 590/2017, en las instrucciones de reporte de ESMA y en las reglas de validación.

Adicionalmente, como anexo a la Guía se ha puesto a disposición de las entidades un formulario de obligado cumplimiento para que se den de alta con sus datos identificativos y de contacto.

Con el objeto de facilitar la labor a las entidades, la CNMV ha habilitado una dirección de correo (comunicacionOperaciones@cnmv.es) para atender las dudas de los usuarios sobre este tema.

Además, existe un servicio de ayuda en la Sede Electrónica (sedecnmv@cnmv.es y teléfono 902 180 772), para resolver dudas sobre aspectos de la operativa diaria del trámite COM con la CNMV.

[Guía Operativa de Comunicación de Operaciones bajo MiFIR](#)

[Anexo: Documentación bajo el ámbito de la CNMV](#)